

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 23

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En el municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, se reunieron en las instalaciones de la Oficina Especial de Urabá del Ministerio del Trabajo, el doctor **EMER VACA GARCES**, mayor de edad, vecino de Turbo-Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.427.814 expedida en Turbo-Antioquia, actuando en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR"**, identificada con NIT. No. 841.000.178-3, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, el cual se adjuntan para que haga parte integral del presente documento y **LIBINTON BRAYAN RIVAS**, mayor de edad, identificado con cedula No. 71.316.656, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante Acta del 02 de junio de 1999, otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Urabá el 09 de agosto de 1999, bajo el número 00000715 del libro I de las Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad de economía solidaria **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR"**, con Personería jurídica No.000000000000S00382 del 09 de agosto de 1999, identificada con NIT No. 841.000.178 -3, con domicilio en la calle 100 # 12-50 barrio Gaitán del municipio de Turbo-Antioquia y que tiene como objeto principal el transporte fluvial y marítimo y prestará los siguientes servicios: la movilización de pasajeros sobre los ríos, caños, lagunas y mares tanto en horarios regulares establecidos por las autoridades respectivas como en horarios expresos o servicios especiales eventuales de carácter turístico y recreativo; movilización de carga, recepción y entrega de mensajería en los lugares donde este cubriendo los anteriores servicios, entre otras.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS “COOTRANSFLUMAR” Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

2. La Oficina Especial de Urabá del Ministerio del Trabajo, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 659 del 12 de mayo del año 2014, contra la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, por presuntas conductas de tercerización ilegal, con los propietarios de las embarcaciones afiliadas a la Cooperativa al no cumplir con su obligación de contratar directamente a los operarios de las embarcaciones.
3. La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, tiene vinculados indirectamente a un total de 82 trabajadores que están vinculados con cada propietario de las embarcaciones asociadas a la Cooperativa; de ese total, un número de 82 trabajadores serán vinculados directamente a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
4. La Oficina Especial de Urabá, el día 08 de septiembre del año 2015, le da a conocer al doctor **EMER VACA GARCES**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. Mediante escrito de fecha 02 de septiembre del año 2015, radicado bajo el No. 1631, el doctor **EMER VACA GARCES**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, manifiesta a esta Oficina Especial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, pretende cumplir con las obligaciones legales en materia laboral, por ello y para lograr la formalización laboral de las relaciones laborales mediante compromisos eficaces de los afiliados a la Cooperativa de transportados fluviales y marítimos y en aras de mejorar la vinculación del personal buscando la celebración de contratos de trabajo con vocación de permanencia.

*esf*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR"**, procede a presentar, el siguiente:

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El doctor **EMER VACA GARCES**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR"**, presenta a la Oficina Especial de Urabá la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de 82 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Luis Carlos Valoyes Aguilar	71977952	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
2	Luis Carlos Valoyes Rivas	100754636.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
3	Yimmi	71081396	Conductor	Contrato	Indefinido	30 de	Prestación de



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
	Salas Blanquiceth			a término indefinido		abril de 2016	servicios suscrito con cada propietario del vehículo
4	Alirio Beltran Quejada	11801814.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
5	Nimio Mena Montoya.	12020844	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
6	Witton Mena Perez	1045491891	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
7	Luis Eduardo Cordoba Cavadia	1045500020	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
8	Eduardo Riascos Mena	11655390	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo

*Handwritten signature*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
9	Nestor Cordoba Chaverra	1007451933	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
10	Edel Romaña Mena	71975098	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
11	Jesus Enrique Perea Lemos	71351577	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
12	Javier Caicedo Santos	12021067	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
13	Miliwilson Mena Palacios	11615319.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
14	Leovigildo Rentería García.	1586039	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario

**OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**

Carrera 99 No. 94-16 Barrio Manzanares, Apartadó - Antioquia  
PBX: 828 09 86 - 828 28 34 Ext. 4482  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
							del vehículo
15	Absalón Amaya Cordoba.	71971453	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
16	Carlos Cuesta Atencio	71976228.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
17	Julio Antonio Martinez Vidal	11901735	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
18	Euclides Martinez Vidal.	11902127	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
19	Yefredis Polo Medina	1075090043	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
20	James David Carrascal	1228053020	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
	Chiquillo.						cada propietario del vehículo
21	Pedro Murillo Mosquera	71974664	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
22	Librado Duarte	8427765	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
23	Raul Alberto Palacios Torres.	71983478	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
24	Yover Manuel Rodriguez Palacio.	1045507661	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
25	Jhon Andres Cordoba Perez	1045507650	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
26	Nelson David	1045508367	Conductor	Contrato a término	Indefinido	30 de abril de	Prestación de servicios



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Nº	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
	Cuesta Moya			indefinido		2016	suscrito con cada propietario del vehículo
27	Nelson Arroyo Meléndez.	71977100	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
28	Raul Armando Maldonado Junca	8186988	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
29	Gamel Cordoba Mena	71976298.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
30	Edinson Cordoba	4855807	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
31	Eric Enrique Zapata Hernandez	1075089725	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
32	Cesar	1045500924	Conductor	Contrato	Indefinido	30 de	Prestación de



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
	Enrique Caicedo Robledo			a término indefinido		abril de 2016	servicios suscrito con cada propietario del vehículo
33	Cesar Levis García Machado	1045488341	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
34	Carmelo Silgado Robledo.	8427604	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
35	Albear Bravo Jimenez	10774563	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
36	Daniel Francisco Pastrana Julio.	11901373.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
37	Jose Tividad Cuadrado Escobar.	11800571.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
38	Ovier Avilés Tordecilla	1074715266	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
39	Cristóbal Julio Ariza Rosario.	82330779	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
40	Fabio Fernando Fernández Coronado.	1074712790	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de abril de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
41	Juan Manuel Fernández Salcedo	1148204853	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016.	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
42	Malter Almanza Tejada	71987281.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
43	Robey Alberto Rueda Torres	8323199	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario

*Handwritten mark*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
							del vehículo
44	Herid Prestan Diaz.	82331856	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
45	Jhon Larry Vasquez Cuesta.	71979311	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
46	Francisco de sales Manga Porras.	82330042	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
47	Orlando Torres Moreno.	71988147.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
48	Luis Antonio Hurtado Quintana	6162338	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
49	Dionicio Gonzalez Gomez	71351273	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con

**OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**

Carrera 99 No. 94-16 Barrio Manzanares, Apartadó - Antioquia

PBX: 828 09 86 - 828 28 34 Ext. 4482

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Nº	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
							cada propietario del vehículo
50	Alexander Keep Ramirez	71988974.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
51	Luis Fernando Quinto Palacios	1045509565	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
52	Edinson Mosquera Ibarquen	71986809	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
53	Dionicio Gonzalez Meléndez	4811607	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
54	Luis Fernando Mosquera Torres	82330151	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
55	Edwin enrique	71977105	Conductor	Contrato a término	Indefinido	30 de mayo de	Prestación de servicios



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
	Hurtado.			indefinido		2016	suscrito con cada propietario del vehículo
56	Edinson Mendoza Mosquera	71353661	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
57	Jailer Julio Jimenez	82330528	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
58	Jose Alberto Balletero Garces	82330589	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
59	Marcial Coneo Barbosa	82331114	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
60	Oliver Enrique Moreno Andrade	1045508901	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
61	Geison	71987378	Conductor	Contrato	Indefinido	30 de	Prestación de

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 14 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
	Salas Orozco			a término indefinido		mayo de 2016	servicios suscrito con cada propietario del vehículo
62	Leonardo Martinez Marin	73352757	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
63	Dionicio Mena Torres.	71353061	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de mayo de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
64	Elkin Torres Medrano	82332071	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
65	Nelson Zapateiro Benitez	82331312	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
66	Murillo Buevas	1045494542	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 15 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
67	January Mena Rentería	7194862	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
68	Norberto Fuentes Meléndez	7308982	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
69	Pedro Martínez Romero	71981018	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
70	Edgar Medrano Ramos	82331822.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
71	Gregorio Palomeque	82330200	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
72	Henry Mosquera	71350115	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 16 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
							del vehículo
73	Alberto Keep	71350115.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
74	Leonid Charly Moreno.	71350715	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
75	Franklin Tovar Caicedo	71988420	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
76	Alex Sanders Berrio Marulanda	71986481	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
77	Elber Mena	71350731	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
78	Alexander Keep	71988974	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con

*ed*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 17 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Numero de Documento de identidad	Cargos	Clase de contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
							cada propietario del vehículo
79	Yilmar Mena	1045489425	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
80	Luis Alberto Hidalgo	71353612	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
81	Rafael Enrique de Hoyos Bohórquez	6725325	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo
82	Jhon Jairo Cordoba Moreno	71972290.	Conductor	Contrato a término indefinido	Indefinido	30 de junio de 2016	Prestación de servicios suscrito con cada propietario del vehículo

Total trabajadores de la Cooperativa antes de la formalización: Cinco (05)

Tota de trabajadores formalizados: Ochenta y dos (82)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 18 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR” Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

<b>No. de Trabajadores</b>	<b>Clase de Contrato</b>	<b>Fecha de Contratación</b>
40	A término indefinido	30 de abril de 2016
23	A término indefinido	30 de mayo de 2016
19	A término indefinido	30 de junio de 2016

Los trabajadores vinculados indirectamente a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Oficina Especial de Urabá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Urabá, previene a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS**



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 19 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS “COOTRANSFLUMAR” Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

“COOTRANSFLUMAR”, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Oficina Especial de Urabá procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa, radicada con el número 659 de fecha 12 de mayo de 2014 y ordenada a través del Auto de cargos No. 020 de enero 29 de 2015, contra la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, por presunta tercerización laboral ilegal.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Oficina

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 20 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS “COOTRANSFLUMAR” Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Especial de Urabá verificará mediante visitas de seguimiento a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, a través de su Representante Legal doctor **EMER VACA GARCES**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

esf

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 21 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS “COOTRANSFLUMAR” Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, a través de su Representante Legal doctor **EMER VACA GARCÉS**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Urabá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la Cooperativa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos que contiene firmas de los afiliados y trabajadores de fechas 28 de octubre de 2015 y 20 de noviembre de 2015, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (4) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 22 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARITIMOS “COOTRANSFLUMAR” Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Oficina Especial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de la Oficina Especial de Urabá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS “COOTRANSFLUMAR”**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia El Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 23 de 23

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS MARÍTIMOS "COOTRANSFLUMAR" Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Apartadó, Departamento de Antioquia, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

- 9 JUN 2016

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO – OFICINA ESPECIAL DE URABÁ:**



**LIBINTON BRAYAN RIVAS**  
 Director Territorial de la Oficina Especial de Urabá

**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS COOTRANSFLUMAR:**



**EMER VACA GARCÉS**  
 Representante Legal

